

Miraflores, 28 de noviembre del 2024  
RESOLUCION N° 000342-2024-DV-OGA



## Resolución de la Oficina General de Administración

### VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 31 de octubre de 2024 del servidor civil Antonio Quezada Sánchez; el Informe N° 000011-2024-DV-CLB-DATE y el Proveído N° 040857-2024-DV-DATE ambos de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Dirección de Articulación Territorial; Proveído N° 000996-2024-DV-STRDPS de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios; el Informe N° 000873-2024-DV-OGA-URH de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos y,

### CONSIDERANDO:

El Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA - RIS, actualizado con Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, establece en su artículo 66, que la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones se inicia a petición de parte, debe contar con la opinión favorable del jefe inmediato y es autorizada por la Oficina General de Administración;

Con Resolución de la Oficina General de Administración N° 000111-2024-DV-OGA se aprobó la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor del servidor civil Antonio Quezada Sánchez, desde el 31 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2024;

Con Solicitud s/n de fecha 31 de octubre de 2024, el servidor civil Antonio Quezada Sánchez de la Dirección de Articulación Territorial, solicita la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025;



Con Proveído N° 040857-2024-DV-DATE y el Informe N° 000011-2024-DV-CLB-DATE, la Dirección de Articulación Territorial emite opinión favorable de licencia sin goce de remuneraciones y se pronuncia sobre *“la viabilidad de la licencia sin goce de remuneración se encuentra sujeta a las necesidades del servicio de la entidad”*;

Con Proveído N° 000996-2024-DV-STRDPS la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios informa que el servidor civil Antonio Quezada Sánchez no cuenta con Procedimiento Administrativo Disciplinario en curso;

En virtud de lo expuesto por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000873-2024-DV-OGA-URH, resulta procedente aprobar la solicitud de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones presentado por el servidor civil Antonio Quezada Sánchez, desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores Civiles, actualizado con Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones a favor del servidor civil Antonio Quezada Sánchez, desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutorio, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes, con copia a su legajo personal.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

